

Acta N° 35
Subcomité de Laboratorio

Fecha: 22 de junio de 2010

Hora: 09: 00 a. m.

Reunión Extraordinaria

Miembros participantes:

Licda. Marlenys Mendoza del Ministerio de Salud

Siendo las 09:00 a.m., el Subcomité de Laboratorio, conjuntamente con el proveedor Edwin Martínez de Promoción Médica, S.A., se presentaron para la homologación del Sistema de Colección Móvil para Colecta de Glóbulos Rojos.

Los presentes en la reunión, decidieron cancelar la homologación porque no asistió ningún especialista.

SISTEMA DE COLECCIÓN MOVIL PARA COLECTA DE GLOBULOS ROJOS

Descripción Sistema para la obtención de glóbulos rojos a partir de donantes.

1. Que permita obtener como mínimo.
 - a. 2 unidades de glóbulos rojos o
 - b. 2 unidades de glóbulos rojos filtrados o
 - c. 1 unidad de glóbulos rojos y 2 unidades de plasma o
 - d. 1 unidad de glóbulos rojos y un plasma jumbo que puede ser separado en 2 unidades de plasma
2. Que en todos los procedimientos las soluciones sean adicionadas automáticamente.
3. Que cuente con una caja de transporte con ruedas.
4. Dimensiones máximas:
 - a altura 18 pulgadas
 - b. ancho 22 pulgadas
 - c. profundidad 13 pulgadas

Observaciones adicionales para considerar el equipo

Que los kits posean fístula desmontable para opción de cambio.

Observación:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español.
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes al momento de la entrega del equipo en ingles o español.
4. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindará cada seis (6) meses o cuando lo solicite la Unidad Ejecutora, durante el período de garantía.
5. Brindar entrenamiento de operación de 8 horas mínimo, al personal usuario del servicio que tendrán a su cargo la operación del equipo.
6. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 4 horas mínimo, al personal de biomédica de la institución.
7. Certificación del fabricante en donde confirme disponibilidad de piezas de repuestos por un periodo de 7 años mínimo.
8. Presentara carta en la cual certifique que el proveedor tiene taller, piezas de repuestos y personal idóneo que le permite brindar mantenimiento preventivo y correctivo.
9. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.

